

1.2.4 POLÍTICAS DE LA AGENCIA (continuación)

1.2.4(v) Política de transparencia y acceso a la información pública

Inland Regional Center (IRC) tiene el compromiso de asistir a nuestros clientes, familias y proveedores de servicios para que sean participantes bien informados, activos y exitosos en el sistema de prestación de servicios a personas con discapacidades del desarrollo. Creemos en la apertura y en proporcionar información oportuna, precisa e integral a nuestros clientes, familias, prestadores de servicios, junta, personal y público en general.

Esta política se establece para promover la transparencia y la rendición de cuentas, así como para garantizar el acceso oportuno a la información pública sobre el centro y sobre los servicios que contratamos. La información se suministra de conformidad con el Código de Bienestar e Instituciones (Welfare and Institutions Code, WIC), secciones 4629.5, 4639 y 4640.6(k), así como el Servicio de Ingresos Internos (Internal Revenue Services, IRS), y el contrato del estado con el centro regional. Al brindar acceso a la información, también cumplimos con las leyes federales y estatales aplicables, relativas a la confidencialidad de la información y los registros de los clientes.

I. Para promover la transparencia, incluimos en nuestro sitio web la siguiente información:

1. Formulario 990 de IRS [§4629.5 (a)]
2. Auditorías independientes anuales [§4629.5(b)(1)]
3. Auditorías fiscales semestrales realizadas por el Departamento de Servicios de Desarrollo [§4629.5(b)(2)]
4. Informes anuales del centro regional, de conformidad con la sección 4639.5 de la Ley Lanterman [§4629.5(b)(3)]
 - (a) Cronograma salarial actual y completo para todas las clasificaciones de personal.
 - (b) Gastos del ejercicio fiscal anterior del presupuesto de operaciones del centro regional para todos los servicios administrativos, incluidos los de gestión, de consultoría, de contabilidad, de personal, de relaciones laborales y legales, tanto si se contratan por escrito o de otro modo.
5. Solicitudes de propuestas y adjudicaciones de contratos, incluida la organización o entidad a la que se haya adjudicado el contrato, y el monto y la finalidad de la adjudicación. [§4629.5 (a); §4629.5(b)(4)]
6. Políticas de contratación de servicios del centro regional. [§4629.5(b)(5)]
7. Nombre, tipo de servicio, información de contacto de todas las compras de prestadores de servicios, excepto el consumidor o sus familiares. [§4629.5(b)(6)]
8. Agendas de la junta directiva y actas aprobadas de las reuniones abiertas de la junta y de todos sus comités. [§4629.5(b)(7)]
9. Los estatutos de la junta directiva del centro regional. [§4629.5(b)(8)]
10. El contrato de ejecución anual y el contrato de ejecución de fin de año, celebrados con el Departamento de Servicios de Desarrollo. [§4629.5(b)(9)]
11. La revisión semestral del programa de Exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad, a cargo del Departamento de Servicios de Desarrollo y del Departamento de Servicios de Atención Médica del Estado. [§4629.5(b)(10)]

1.2.4(v) Política de transparencia y de acceso a la información pública (continuación)

12. La política de transparencia e información pública, aprobada por la junta. [§4629.5(b)(11)]
13. La política de conflicto de intereses, aprobada por la junta. [§4629.5(b)(12)]
14. Informes requeridos de conformidad con la Sección. [§4629.5]
15. Un enlace al sitio web del Departamento de Servicios de Desarrollo, especificado en el #17.
16. Los sueldos, salarios y beneficios para empleados para todos los puestos directivos, cuyo propósito principal es la administración del centro regional, incluidos directores y directores ejecutivos.
17. El Departamento de Servicios de Desarrollo establecerá y mantendrá un portal de transparencia en su sitio web de internet que permita a los consumidores, familias, defensores y otros el acceso a la información del proveedor y del centro regional. La información publicada en ese portal incluirá, entre otros, todos los siguientes:
 - (1) [Un enlace a la información del sitio web de cada centro regional al que se hace referencia en la subdivisión \(b\).](#)
 - (2) [Auditorías fiscales semestrales, realizadas por el Departamento de Servicios de Desarrollo.](#)
 - (3) [Auditorías de proveedores.](#)
 - (4) [Revisiones semestrales del programa de Exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad, a cargo del Departamento de Servicios de Desarrollo y del Departamento de Servicios de Atención Médica del Estado.](#)
 - (5) [Revisiones semestrales del programa de gestión de casos y del programa federal de reforma de asilos de ancianos, realizadas por el Departamento de Servicios de Desarrollo.](#)
 - (6) [Revisiones del programa Early Start, a cargo del Departamento de Servicios de Desarrollo.](#)
 - (7) [Informes de los contratos de ejecución anual y de ejecución de fin de año.](#)
18. El Departamento de Servicios de Desarrollo establecerá y mantendrá una página en su sitio web que incluya tanto una lista de los servicios contratados por los centros regionales, o los servicios que presten los centros regionales directamente a los consumidores, además de una breve descripción de esos servicios.
19. IRC deberá publicar el contenido completo y el paquete de información más actualizado en relación con los servicios prestados en virtud de la Ley de Servicios de Intervención Temprana de California y la Ley Lanterman de Servicios de Discapacidades del Desarrollo (Ley Lanterman).
20. Cualquier guía, política o herramienta de evaluación de IRC que se utilice para determinar el transporte, el asistente personal o las necesidades de servicios de vida independiente o de apoyo de nuestros clientes.
21. Un enlace a la agencia de protección y defensa, designada de conformidad con la División 4.7 (a partir de la Sección [§4900]) y el defensor de los derechos del cliente, de conformidad con la Sección [§15610.20].

1.2.4(v) Política de transparencia y acceso a la información pública (continuación)

22. Un enlace al Panel del Departamento de Servicios de Desarrollo, así como un panel de IRC que contenga lo siguiente:
 - (1) Calidad reconocida y medidas de acceso.
 - (2) Medidas para indicar el avance hacia el cumplimiento de las normas federales de Exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (CMS 2249-F y CMS 2296-F).
 - (3) Medidas para evaluar los cambios en el número de consumidores que trabajan en empleos competitivos integrados.
 - (4) El número de quejas remitidas al Departamento, de conformidad con la Sección 4731 (c), por cada 1,000 consumidores atendidos.
 - (5) La cifra de audiencias administrativas justas, celebradas de conformidad con el Capítulo 7, Artículo 3 (a partir de la Sección [§4710]), separadas por cuestiones de elegibilidad y servicio, para las personas mayores de tres años de edad, por cada mil consumidores.
23. IRC deberá publicar todos los informes específicos que genere el Departamento de Servicios de Desarrollo de acuerdo con los datos recogidos y los resultados del instrumento de aseguramiento de la calidad que se señala en la Sección [§4571(b)].
24. IRC deberá publicar, de conformidad con la Sección [§4519.2] Datos de Cumplimiento del Reglamento Definitivo de los Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad con lo siguiente:
 - (1) El número de proveedores que necesiten evaluación para el cumplimiento de Servicios de Atención a Domicilio (Home Care Based Services, HCBS), desglosados por tipo de proveedor, según lo defina el Departamento.
 - (2) El número de proveedores dentro de cada tipo que han sido sometidos a inspección o revisión en relación al cumplimiento de HCBS.
 - (3) El número de proveedores dentro de cada tipo que cumplan con HCBS.
 - (4) El número de proveedores dentro de cada tipo que se incumplen con HCBS y el motivo del incumplimiento.
 - (5) El número de proveedores, desglosado por tipo de proveedor, presuntamente aptos para un entorno institucional como se describe en el Título 42 del Código de Reglamentos Federales, secciones [§441.301] (c)(5)(v) y [§441.710(a)(2)(v)].
25. Publicar la información sobre la capacitación y el apoyo a los miembros de la junta.

1.2.4(v) Política de transparencia y acceso a la información pública (continuación)

- II. IRC también brindará acceso a la información pública que podría no estar incluida en nuestro sitio web, o para asistir a los miembros de nuestra comunidad que no podrían tener acceso inmediato a internet.

Previa solicitud por escrito, IRC proporciona acceso público y oportuno a información que incluye, entre otros:

1. Tarifas del prestador de servicios. [§4629.5 (a)]
2. Documentación relacionada con el establecimiento de tarifas negociadas. [§4629.5 (a)]

IRC mantendrá en su sitio web los documentos o los registros más actualizados, según lo dispuesto en WIC [§4629.5]. Todos los documentos y registros anteriores estarán disponibles, a petición del público.

Procedimiento

Las solicitudes de información pública que no esté disponible en el sitio web de IRC se realizarán por escrito, se enviarán al centro regional por correo postal, fax o correo electrónico de EE. UU. y se dirigirán a:

Lavinia Johnson, Directora Ejecutiva
Inland Regional Center
P.O. Box 19037
San Bernardino, CA 92423
Fax: (909) 890-3001
sguzman@inlandrc.org

- III. Además de proporcionar la información pública identificada anteriormente, IRC se esfuerza por ofrecer información valiosa y de recursos a nuestros clientes, familias y prestadores de servicios. Al hacerlo, suministramos información adicional en el sitio web de IRC, tal como:
1. Un calendario que enumera las próximas actividades de IRC; noticias y notas de interés para la comunidad del centro regional y la comunidad en general.
 2. Una lista de los miembros de la junta de IRC.
 3. Información sobre la historia, la misión y los valores centrales del centro regional.
 4. Información sobre la elegibilidad y los servicios del centro regional.
 5. Información sobre los derechos de apelación y los procedimientos de apelación.
 6. Grupos de apoyo para padres, enlaces y recursos.

Esta política de la junta se publicará y mantendrá en el sitio web de IRC.

Política adoptada por Inland Counties Regional Center, Inc. Junta Directiva del 9 de enero de 2012.